



Proyecto de Ley N° 1078/2016 - GL  
**Municipalidad Provincial de Sechura**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**00020080**



Sechura, 28 de octubre del 2016

OFICIO N° 0190-2016-MPS/SG.

Señora:  
 LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES  
 PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Lima - Perú



ASUNTO: REMITE INFORMACIÓN  
 REF: ACUERDO DE CONCEJO

De mi especial consideración:

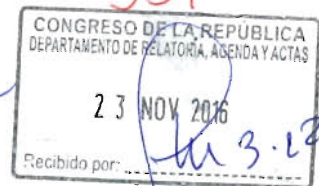
Es grato dirigirme a Uds., para expresarles el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Sechura y al mismo tiempo manifestarle que adjunto al presente se está remitiendo un ejemplar del Acuerdo de Concejo N° 160-2016-MPS, de fecha 29 de Setiembre del 2016, donde se Acuerda: **RATIFICAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONOMICA - ECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para conocimiento y fines pertinentes

Es cuanto tengo que manifestar, reiterando las muestras de consideración.

Atentamente,



Adjunto:  
 .Acuerdo de Concejo original ( 02 Folios)  
 cc.  
 Archivo.  
 JMVQ/SG.



40190

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

PROVEIDO: 020080 FECHA: 21.11.2016

PASE: *Procedimiento de Parlamento*

PARA: *tramite correspondiente*

JOSÉ E. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>	
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>	
Área de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>	
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>	
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>	
	Otros .....		

*[Signature]*

CÉSAR DELGADO GUÉMBES  
Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

P-40190

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

25 NOV 2016

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 12:45

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIOP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO CR

**Consejo Directivo del Congreso de la República**  
Lima, 7 de marzo de 2017  
Con acuerdo del Consejo Directivo, se actualizó el Proyecto de Ley 5141.-----

*[Signature]*

JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP  
REVISADO POR: *[Signature]*  
FECHA: 23/11/09  
HORA: 09:20

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

14 MAR 2017

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 11:25

*[Signature]*

JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

# PROYECTO DE LEY 1078/2016-GL

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 16 de Marzo de 2017

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 07 de marzo de 2017, actualícese el proyecto de ley N° 5141/2015-GL asignándole el N° 1078/2016-GL y pase a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU".

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2016-MPS.

Sechura, 29 de Septiembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha Veintiocho de Septiembre de 2016, el Concejo Municipal, presidida por el 1er. Regidor Sr. Marino Leonidas Túme Ruiz y con la asistencia de los Sres. Regidores; quien manifiesta que hay quórum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, se **ACORDÓ** por unanimidad **RATIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2015-MPS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE;** y,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2015-MPS de fecha 13 de noviembre de 2015, entre otros se RESOLVIO en su "**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONOMICA – ECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo texto (que incluye la Exposición de Motivos) forma parte del presente Acuerdo; **ARTÍCULO 2º.- PRESENTAR** ante el Congreso de la República, como iniciativa de esta Municipalidad, el Proyecto de Ley antes mencionado, para su trámite y aprobación (...)."

Que, con Oficio N° 021-2016-MPS/A de fecha 12 de enero de 2016, el Alcalde (E) Sr. Marino Leonidas Túme Ruiz se dirige al Sr. Luis Ibérico Núñez, Presidente del Congreso de la República para comunicar que: "nuestra Gestión Municipal tiene entre sus lineamientos y acciones prioritarias el trabajar para la Promoción de la pesca y maricultura diversificada sostenible, promover la generación de valor en cadenas productivas, actividades ecoturismo, prevención y control de la contaminación ambiental, Desarrollo de la frontera agrícola en el Desierto de Sechura entre otros puntos de gran importancia, en tal sentido la Municipalidad Provincial que me honro en dirigir aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2015-MPS de fecha 13.11.2015 el "PROYECTO DE LEY DENOMINADO" LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONOMICA-ECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA", estando a la facultad que confiere el artículo 107º de nuestra Constitución Política del Estado, presentamos el referido Proyecto de Ley.

Para tal efecto acompaño Acuerdo de Concejo fedateado N° 127-2015 de fecha 13.11.2015, que incluye exposición de motivos, a fin de que previo trámite de Ley se proceda a su Promulgación, toda vez que es el sentir de la población de la Provincia de Sechura."

Que, con Oficio N° 711-2015-2016-ADP-D/CR de fecha 5 de febrero de 2016, el Sr. HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL se dirige al Sr. Alcalde de la Provincia de Sechura, para comunicar que por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para remitirle el Oficio 123/2015-2016/DRAA-DGP-CR por el cual el Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas, envía el Oficio N° 109-2015-2016-ATD-DRAA-DGP/CR, suscrito por el Jefe del Área de Trámite Documentario, informando que luego de revisar el proyecto de ley presentado por la municipalidad que dirige, ha verificado que no se ha consignado el análisis referido a "el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional", según se establece en el artículo 75º del Reglamento del Congreso y en el inciso 1.1.4 del artículo I del Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

En ese sentido, le solicito que tenga a bien subsanar la omisión cometida en el referido proyecto de Ley, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente.

Que, con provecto N° de Registro 313 de fecha 09.02.2016 el Sr. Alcalde Provincial se dirige a Asesor, Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, para coordinar subsanaciones.

Que, con Oficio N° 389-2016-MPS/A de fecha 11 de agosto de 2016, el Sr. Alcalde de la Provincia de Sechura, se dirige a la Sra. Luz Filomena Salgado Rubianes, Presidenta del Congreso de la República para manifestar que nuestra Gestión Municipal tiene entre sus lineamientos y acciones prioritarias el trabajar para la Promoción de la pesca y maricultura diversificada sostenible, promover la generación de valor en cadenas productivas, actividades ecoturismo, prevención y control de la contaminación ambiental, desarrollo de la frontera agrícola en el desierto de Sechura entre otros puntos de gran importancia, en tal sentido hemos presentado la siguiente iniciativa legislativa:

PERIODO: Gobierno 2011-2016.  
Legislatura: Primera Legislatura Ordinaria 2015.  
Fecha de presentación: 18/02/2016.  
Número de Expediente: 05141/2015/GL.



# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Acuerdo de Concejo Municipal N° 160-2016-MPS.

Título: Ley que Declara de Interés Nacional el Desarrollo de la Zona Económica Ecológica de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura.

Estuvo Decretado a Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera.

Comisión Gobiernos Locales.

Adjunto Proyecto, solicitando su reactivación y continuar con las acciones para su respectivo promulgación y/o aprobación. Solicitando fecha para exponer nuestra pretensión ante las Comisiones pertinentes.

Que, con Oficio N° 0124-15865-13-2016-2017-DGP/CR de fecha 19 de setiembre de 2016, el Sr. Javier Angeles ILLmann se dirige al Sr. Alcalde de la Provincia de Sechura para comunicar que por encargo del Oficial Mayor del Congreso de la República, a fin de hacer de su conocimiento que de conformidad con el Acuerdo 19-2016-2017/CONSEJO-CR, del Consejo Directivo, de fecha 07 de setiembre de 2016, su solicitud de actualización del Proyecto de Ley N° 5141, deberá ser acompañada con el correspondiente Acuerdo de Concejo.

Que, con proveído N° de Registro 3167 de fecha 22.09.2016 el Sr. Alcalde Provincial se dirige a Asesor Edgar Huapaya para: "conocimiento".

Que, con Informe N° 55-AE-MPS-2016 de fecha 26.09.2016 el Sr. Edgar Huapaya Gamarra, Asesor de la Municipalidad Provincial de Sechura se dirige al Sr. Alcalde de la Provincia de Sechura para comunicar que: "Conforme al Oficio 0124-15685-13-2016-2017-DGP/CR de fecha 19.09.2016, al haberse solicitado la actualización del Proyecto de Ley N° 5141, Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional el desarrollo de la zona Económica – Ecológica de la Provincia de Sechura, el mismo deberá ser acompañado por Acuerdo de Concejo ratificando el anterior, solicitando la actualización del referido proyecto, al tratarse de que se inicia una nueva legislatura."

Que, con proveído N° de Registro 3204 de fecha 28.09.2016 el Sr. Alcalde Provincial se dirige a Secretaria General para: "Agendar".

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, enmarcado en la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, el Principio de Legalidad en la que señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Perú, la Ley y al Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de APROBACION y en uso de las facultades conferidas en el inciso 35° del artículo 9° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines,

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONOMICA – ECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo texto (que incluye la Exposición de Motivos) forma parte del Expediente.**

**ARTÍCULO 2°.- PRESENTAR** ante el Congreso de la República, como iniciativa de esta Municipalidad, el Proyecto de Ley antes mencionado, para su trámite y aprobación

**ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al Congreso de la República, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
ARMANDO AREVALO ZETA  
ALCALDE

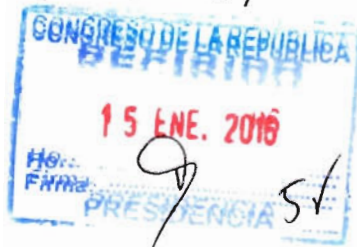
AAZ/Aic.  
JMVQ/Sec. Gral.

# Municipalidad Provincial de Sechura



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

P-140939 Sechura, 12 de Enero del 2016.



032507



Oficio N° 021 -2016- MPS/A

Señor:

Luis Ibérico Núñez

Presidente del Congreso de la Republica

Presente.-

De Nuestra Mayor Consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted en primer término para hacerle llegar el saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Sechura y el mío propio; así como para manifestarle lo siguiente:

Que, nuestra Gestión Municipal tiene entre sus lineamientos y acciones prioritarias el trabajar para la Promoción de la pesca y maricultura diversificada sostenible, promover la generación de valor en cadenas productivas, actividades ecoturismo, prevención y control de la contaminación ambiental, Desarrollo de la frontera agrícola en el Desierto de Sechura entre otros puntos de gran importancia; en tal sentido la **Municipalidad Provincial** que me honro en dirigir aprobó mediante Acuerdo de Concejo N°127-2015-MPS de fecha 13.II.2015, el " **PROYECTO DE LEY DENOMINADO " LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONOMICA-ECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA"**", estando a la facultad que confiere el artículo 107 de nuestra Constitución Política del Estado, presentamos el referido Proyecto de Ley.

Para el efecto acompaño Acuerdo de Concejo Fedateado N° 127-2015 de 13.II.2015, que incluye exposición de motivos, a fin de que previo tramite de ley se proceda a su Promulgación, toda vez que es el sentir de la población de la Provincia de Sechura.

Sea propicia la oportunidad para testimoniarle nuestras consideraciones y estima.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SR. MARINO LEONIDAS TUME RUIZ  
ALCALDE (E)

140939 (MP)



Adjunto: Acuerdo Concejo 127-2015-MPS  
Copia Credencial Alcalde-DNI

3

6

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Asesoría       Secretaria

Trámite: Regular       Urgente

Pase a:

Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

Acciones:

Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

Observaciones:

*[Handwritten signature]*

**PROVEIDO** 20886      **FECHA:** 29.1.2016

**PASE:** *Discurso Oral Parlamentaria*

**PARA:** *trámite correspondiente*

*[Handwritten signature]*

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor (e)  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

P- 140939

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Asender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad V/B <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

*Si cumple requisitos*

JAIMÉ ABENSUR PINASCO  
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Sección de Información	<input type="checkbox"/> Asender
<input type="checkbox"/> COEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B*
<input checked="" type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de las Sesiones	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIBP	<input type="checkbox"/> Priv. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input checked="" type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 685-2002-2003/CONSEJO-CR

*Se cumple los requisitos*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO**

**27 ENE 2016**

**RECIBIDO**

Firma: *[Signature]* Hora: *5:00 PM*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Lima, 23 de enero del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5141 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Constitución, Banca, Fianzas e Inteligencia Financiera.

JOSE ABANTO VALDIVIESO  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

REVISADO POR: *DGP [Signature]*

FECHA: *19/1*

HORA: *18:37*

*[Handwritten signature]*

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor (e)  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



# Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2015-MPS

Sechura, 13 de Noviembre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria del Doce de Noviembre del Año Dos Mil Quince, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 156-2015-MPS-GM/GDEL, de fecha 22 de octubre de 2015, el Gerente de Desarrollo Económico Local alcanza la Propuesta de Iniciativa Legislativa denominada "Declarar de Interés Nacional el Desarrollo de la Zona Económica Ecológica de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura", solicitando la autorización del Concejo Municipal y así continuar con el procedimiento de su implementación;

Que, por Carta N° 116-2015-MPS-GAJ, de fecha 27 de octubre de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda que la Propuesta de Iniciativa Legislativa sea revisada por la respectiva Comisión de Regidores y se apruebe el Proyecto de Ley para que posteriormente sea propuesto al Congreso de la República;

Que, por Dictamen N° 024-2015-MPS-CODE, la Comisión de Desarrollo Económico dictamina: "1. Proponer al Pleno del Concejo Municipal Aprobar el Proyecto de Ley que Declarara de Interés Nacional el Desarrollo de la Zona Económica Ecológica de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura. 2. Elevar al Pleno de Concejo Municipal el presente dictamen para su aprobación correspondiente";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2015, presidida por el Alcalde Provincial, Dr. Armando Arévalo Zeta, se acordó por unanimidad, Aprobar el Proyecto de Ley que Declarara de Interés Nacional el Desarrollo de la Zona Económica Ecológica de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, se establece que los Gobiernos Locales tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes;

Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece: "Corresponde al Concejo Municipal (...) 13. Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República";

Que, por las consideraciones expuestas; contando con el voto unánime de **APROBACIÓN** del Pleno del Concejo, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 35) del artículo 9° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA - ECOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo texto (que incluye la Exposición de Motivos) forma parte del presente Acuerdo;**

**ARTÍCULO 2°.- PRESENTAR** ante el Congreso de la República, como iniciativa de esta Municipalidad, el Proyecto de Ley antes mencionado, para su trámite y aprobación.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta al Congreso de la República, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Provincial de Sechura  
**ARMANDO ARÉVALO ZETA**  
ALCALDE

AAZ/ Alc.  
JMVQ/Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Duc, la copia fotostática que antecede es igual a  
la original que he tenido a la vista, con la cual he  
contrastado. Queda Registrado con el N° 034

12 ENE 2016  
María del Rosario

Sra. MARITA ELIZABETH RIVERA PARIETO  
SECRETARÍA GENERAL  
R.A. N° 1187 2015 MPS/A

8

4



# Municipalidad Provincial de Sechura



## PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA – ECOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.



El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 000-2015/MPS, de fecha 13 de noviembre de 2015 y, en ejercicio del Derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, presenta el siguiente proyecto de ley:

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO DE LA ZONA ECONÓMICA – ECOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Por Cuanto

El Congreso de la República del Perú

Ha dado la Ley siguiente:



#### Artículo 1°.- De Interés Nacional

Declárese de interés nacional el Desarrollo de la Zona Económica – Ecológica de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura.

#### Artículo 2°.- Acciones Prioritarias

Declárese de prioridad las siguientes acciones estratégicas en la Zona Económica - Ecológica de la Provincia de Sechura:

- Promoción de la pesca y la maricultura diversificada sostenible; aplicando el Submodelo de Valor productivo de recursos naturales renovables, en la Bahía de Sechura e Impulsar proyectos de investigación aplicada para dar sostenimiento a estas actividades.
- Promover la generación de valor en cadenas productivas, actividades de ecoturismo y turismo de aventura, desarrolladas en la Bahía de Sechura para su articulación sostenible al mercado nacional e internacional.
- Preverción y control de la contaminación ambiental en la bahía de Sechura. Promover el cuidado de los arrecifes.
- Fortalecimiento del sistema integral de reporte de la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental de la bahía de Sechura y la vigilancia y control de los compromisos ambientales establecidos en los EIA y PAMA.
- Desarrollo de frontera agrícola en el Desierto de Sechura para desarrollo de proyectos agropecuarios, agroindustriales y proyectos complementarios de acuicultura continental.
- Uso productivo y ecológico de los cuerpos de agua de río, lagunas, acuíferos subterráneos y estuario de Virrilá para aprovechamiento de estos proyectos.
- Desarrollo de programa de exploración de hidrocarburos en el Desierto de Sechura, aplicando el Submodelo de Valor productivo de recursos naturales no renovables y Desarrollo de Proyecto Petroquímico para producción de fertilizantes para la agricultura.
- Fortalecimiento de la relación interinstitucional con la Comunidad Campesina San Martín de Sechura; propietaria de los terrenos; para garantizar la seguridad jurídica y social de los proyectos.
- La ampliación de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electrificación y gestión integrada de residuos sólidos;
- Desarrollo de empresas privadas especializadas en la gestión de residuos sólidos; respetando la certificación internacional; así como la construcción de Plantas de tratamiento y de reúso de las aguas residuales en el ámbito urbano y rural;
- Otros que sean priorizados.

Encárguese al gobierno Regional de Piura y a la Municipalidad Provincial de Sechura, gestionar los mecanismos y capacidades de financiamiento para la ejecución de estos proyectos.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**  
Que, la copia fotostática que antecede es igual a  
la original que he tenido a la vista, con la cual he  
confrontado. Quedando Registrado con el N° 035

**12 ENE 2016**  
*Manigato Huenez*

Sra. **MARITZA ELIZABETH GUTIERREZ PRIETO**  
**FEDATARIO TITULAR**  
R.C.M. N° 1187 - 2015 - MPS/A

6  
10

11



# Municipalidad Provincial de Sechura



## EXPOSICION DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La Bahía de Sechura, cruza varios de sus distritos y corresponde a la franja ubicada en la provincia del mismo nombre, la misma que se encuentra delimitada por el sur en la latitud 6°21'53.0" y longitud 80°36'40.0" (Cabo Verde) límite con Lambayeque, y delimitada por el norte en la Punta Pericos, ubicada en la latitud 5°15'28.49" latitud y 81°9'0.88". Su borde costero se caracteriza por la presencia del imponente Cerro Illescas en la zona sur, los humedales, que están conformados por el Estuario de Virrilá en la zona media, y los manglares de San Pedro y Palo Parado ubicadas en la zona norte; todo este sistema tiene una gran influencia sobre el ecosistema marino costero cuando es impactado por los efectos del evento de El Niño.

La Bahía de Sechura, una de las bahías más grandes de Perú, se extiende por unos 100 km de litoral entre la punta Gobernador, al norte, y la punta Aguja, al sur. Desde punta Tric Trac se extienden playas de arena (Playa Blanca) hasta la caleta Parachique que además está en la entrada del Estuario de Virrilá.

La Bahía de Sechura, comprende gran parte del territorio de los distritos de Sechura, Vice y Cristo Nos Valga y demográficamente representan un aproximado del 80% de la población provincial. Estudios realizados por el Gobierno Regional definen a esta zona como "El área de contacto e interface entre el océano y el continente en la cual existe influencia directa de los factores bióticos y abióticos de tierra sobre el mar y del mar sobre la tierra, influyendo en las comunidades biológicas tanto marinas, intermareales y terrestres, así como en las comunidades humanas y su actividad socioeconómica, las cuales, a su vez, afectan directamente este espacio".

El ictioplacton de la Bahía de Sechura se caracteriza por la presencia de huevos y larvas de "anchoveta" *Engraulis ringens* y otros engraulidos, como también larvas de Scinenidae, Blenniidae, Labrisomidae, Athemiidae, Paralichthyidae, entre otros. Evaluaciones de IMARPE (2006), en la bahía de Sechura basado en la recolecta de información de las caletas de la provincia, reportan como riqueza específica (número de especies) 23 especies dentro de las cuales encontraron algunas de gran importancia *Engraulis ringens* "anchoveta", *Dosidicus gigas* "pota, loligo gahi "calamar gigante" *sardinops sagax sagax* "sardina", entre otras.

La bahía de Sechura es una de las más productivas y biodiversas del país. Los estudios muestran que en la parte tropical del norte del Perú, el número de especies icticas y de invertebrados es mucho mayor que en otras partes del litoral; por estar localizadas aquí el área de transición entre las aguas frías y las aguas tropicales con especies representativas de cada una de ellas.

En Sechura existen aproximadamente 20000 pescadores y un aproximado de 3600 embarcaciones que dan vida la extracción de especies del mar y maricultura. En esta Provincia las especies que son extraídas son utilizadas para el consumo humano directo como para el industrial. Las especies que capturan los mansqueros del litoral de Sechura son la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), el caracol (*Stramonita chocolata*), el pulpo (*Octopus minus*) e incluso pescado.

Conforme a los estudios de la Zonificación Ecológica Económica de la denominada región de Piura, aprobada por la Ordenanza Regional N° 261-2013/ GRP-CR; la provincia de Sechura es una de las más ricas en recursos y con el mayor potencial de la región; y define a la Bahía de Sechura como una zona especial de biodiversidad ictiológica apoyada en factores ambientales como el afloramiento, tipo de suelo, confluencia de corrientes marina fría y tropicales, lo que permite una multiplicación y renovación de fitoplancton alimento de muchas especies ictiológicas.

#### Vulnerabilidad ante el Cambio Climático en la Zona Ecológica Económica de la Bahía de Sechura

Existe alta vulnerabilidad de la Zona Ecológica Económica de la Bahía de Sechura ante el cambio climático vinculado a la presencia del FEN que afecta la producción primaria por la elevación del nivel del mar. Esta elevación acarrea larvas y juveniles de otras áreas, incrementando la diversidad de especies. Algunas especies de invertebrados bentónicos estas destinados a su desaparición o más propensos a depredadores.

En un escenario bajo condiciones actuales de elevación del nivel medio del mar y un evento El Niño hay una alta vulnerabilidad de la infraestructura portuaria y vial, particularmente en las caletas de Parachique, las Delicias y Virrilá, y caleta de Puerto Rico. Pueden afectarse los muelles y embarcaciones y con ello una posible escasez de pescado para consumo humano y la consiguiente elevación de precios. El tramo de carretera entre Constante y Parachique y la del área de Bayóvar pueden ser afectados por la elevación del nivel del mar.

#### Amenazas a la Zona Económica Ecológica de la Bahía de Sechura

La ZEE de la Bahía de Sechura se encuentra expuesta a diversas amenazas originadas por actividades humanas, tales como la minería metálica y no metálica, la explotación de hidrocarburos. La contaminación de tipo química generada en la actividad de exploración de hidrocarburos ha generado la existencia de un Pasivo Ambiental Submarino en la Bahía de Sechura, por la presencia de metales pesados en los sedimentos marinos que han sobrepasado los límites tóxicos en zona de impacto directo de las mismas, y que están desencadenando procesos recurrentes de contaminación de tipo microbiológica, cuando las condiciones oceanográficas favorecen la presencia de este tipo de eventos, generando una potencial amenaza a estos ecosistemas frágiles siendo una fuente de conflictos con el ambiente.

La pesca no sustentable y la pesca ilegal, el exceso de capacidad pesquera, el descarte de especies y de tallas no comerciales, la captura incidental de aves, mamíferos y otras especies marinas, así como de decenas de especies de invertebrados son algunos de los graves problemas que amenazan la abundancia y diversidad de las especies y la potencialidad económica de la Zona Ecológica económica de la bahía de Sechura.



11

12

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**  
Que, la copia fotoestática que antecede es igual a  
la original que he tenido a la vista, con la cual he  
confrontado. Quedando Registrado con el N° 035

**12 ENE. 2016**  
*Plantaciones*

Sra. **MARILZA ELIZABETH GUTIERREZ PRIETO**  
**ECUARRIA TITULAR**  
R.A. N° 1187 2015 - MPS/A

12

13



# Municipalidad Provincial de Sechura



Por lo menos 25 especies se consideran amenazadas de extinción según los criterios de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Todas las especies de tortugas marinas y un número creciente de tiburones, delfines, lobos marinos y aves endémicas tienen alta probabilidad de extinción local, si no disminuyen las amenazas que los afectan.

A todo ello, se añade que los centros poblados descargan afluentes urbanos sin tratamiento o con tratamiento deficiente al medio acuático.

## II. MARCO LEGAL

- El artículo 2º inc.22 de la Constitución Política que reconoce el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado; en su art. 67º de la misma Lex Legis prescribe que: "la política nacional del ambiente consiste en el conjunto de principios y acciones a llevar a cabo en el país, con el objeto de proteger los recursos naturales y el ambiente natural en que se desarrolla la vida humana.
- El capítulo II del Título III, Régimen Económico, en sus artículos 67º y 68º obliga al Estado a determinar la política ambiental y promover el uso sostenible de todos los recursos naturales y la conservación ambiental y la áreas protegidas con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida
- La Ley Nº28611, Ley General del Ambiente regula el conjunto de las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. Para ello, igualmente establece entre los instrumentos de la gestión ambiental la evaluación de impacto ambiental, estándares nacionales de calidad ambiental, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación ambiental.
- Asimismo, los artículos 73º, 79º y 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, responsabilizan a las municipalidades de proteger y conservar el medio ambiente, aprobar los planes correspondientes y de encargarse de una serie de atribuciones y de servicios en materia de saneamiento y de salubridad.
- Reglamento de la Ley de promoción de las Inversiones en el sector Agrario; DS Nº 048-91-AG.
- DECRETO SUPREMO Nº 133-2012-EF (27.07.2012) Reglamento de la Ley Nº 29230. Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 021-95-INRENA (09.03.1995) Guía para la Formulación de Términos de Referencia para los Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Agrario.

## III. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Esta iniciativa tiene un sustento constitucional conforme se aprecia en la parte correspondiente a la base legal, y a mayor justificación jurídica se tiene en cuenta que el Tribunal Constitucional en la sentencia del 06 de noviembre del 2002 recaída en el expediente Nº0018-2001-AI/TC, en los seguidos por el Colegio de Abogados del Santa, estableció que:

"... de la Constitución se deriva un mandato especial impuesto al Estado y a todas sus dependencias, incluyendo gobiernos locales y regionales, orientados a exigir..., el cumplimiento de los deberes destinados a la "protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para obtener esos fines, que comportan igualmente una planificación del manejo y del aprovechamiento de los recursos naturales de manera que se garantice su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, que se traducen en las acciones más importantes para que el Estado cumpla con los propósitos especialmente definidos respecto de la existencia de un medio ambiente sano y equilibrado, las cuales vienen acompañadas para su eficacia con la correlativa posibilidad de imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, junto con el deber de cooperación con otras naciones para la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"

De manera que la declaración de interés nacional y la priorización de la ejecución de proyectos en el ámbito de la Zona Ecológica Económica de la Provincia de Sechura, permite un énfasis en la gestión al Estado y en los niveles de gobierno en este caso de Piura y Sechura para enfrentar y avanzar en la solución de graves problemas diagnosticados en la Provincia de Sechura y que repercutirán en elevar la calidad de vida de los pobladores de esta zona del país.

## EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ZONA ECOLOGICA ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SECHURA

La visión de este plan es "Al 2021, la Zona Ecológica Económica de la Provincia de Sechura es un modelo nacional de gestión en el Manejo Integrado de los recursos naturales, que promueve el desarrollo sostenible en convivencia armónica entre las actividades extractivas y servicios ambientales con actores locales y población que practica y promueve una cultura ambiental y aprovecha sosteniblemente sus recursos naturales con programas integrales frente a la contaminación ambiental, educación, gobernanza y cumplimiento de la normativa ambiental".

Este plan tiene como objetivo general: "Mejorar la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos costeros a través de una gestión Integrada orientada a la adecuada ocupación y uso de los recursos de la Zona Ecológica Económica de la provincia de Sechura y su manejo sostenible en un marco de Ordenamiento Territorial"

## PLAN DE DESARROLLO PARA LA ZEE

Para la implementación se definen las siguientes estrategias entre las cuales se encuentran aquellas que sustentan la presente iniciativa legislativa:

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**  
Que, la copia fotostática que antecede es igual a  
la original que he tenido a la vista, con la cual he  
confrontado. Quedando Registrado con el N° 035

1. ENE. 2016  
*Planteador: [Handwritten Signature]*

Sra. MARITZA ELIZABETH BOUTIERREZ PRIETO  
FEDERATIVA INULAN  
R.A. N° 1187/2015 - MPS/A



# Municipalidad Provincial de Sechura



1. Legitimidad del Comité de Gestión de la ZEE de la Provincia de Sechura, el cual se lograra mediante el diálogo, consenso entre sus miembros quienes deben respetar sus acuerdos y obligaciones asegurando su compromiso, sin que medie la coacción, represión ni otra medida de fuerza. La comisión Ambiental Municipal deberá convertirse en el principal órgano de apoyo.

2. Firma de un Pacto Ético entre las instituciones públicas y privadas para la suma de esfuerzos que contribuyan a la Gobernanza e implementación de la ZEE de la provincia de Sechura.

3. El desarrollo estratégico de la ZEE de la Provincia de Sechura, deberá ser asumida por los sectores del nivel nacional, en el marco de la Cumbre de Río en 1992, el Perú se compromete en desarrollar el enfoque de manejo integrado en la zona ecológica económica, esto debe incluir la obligatoriedad de que todos los ministerios incluyan como objetivos institucionales el Manejo Integrado de las ZEE, esto permitirá que los Planes Operativos institucionales incluyan actividades presupuestadas para su implementación, y en el caso de las oficinas desconcentradas puedan asumir compromisos locales que no se encuentran establecidas en sus funciones pero que significan complementariedad para el Manejo Integrado. Para ello el Gobierno Regional Piura, deberá remitir el Plan a todos los sectores del nivel nacional y con el apoyo del Ministerio del Ambiente lograr los compromisos sectoriales formales.

Asimismo, en el nivel regional los planes operativos y en el nivel local los planes de Desarrollo Concertado, deben incluir la implementación de acciones que contribuyan al desarrollo de la ZEE de Sechura.



4. Establecer alianza con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para la búsqueda de cooperación internacional con inversión pública que contribuya al desarrollo de proyectos ambientales en el ámbito de la ZEE de Sechura. Así mismo, el Ministerio del Ambiente deberá priorizar la implementación de los programas presupuestales necesarios para impulsar la ZEE de Sechura y con el Ministerio de Economía y Finanzas asistan técnicamente a la Municipalidad Provincial de Sechura para su logro.

El Ministerio de Economía y Finanzas y los correspondientes ministerios, deben impulsar el Desarrollo de Proyectos productivos de trascendencia regional y nacional; como es el caso de la Nueva Frontera Agrícola en el Desierto de Sechura, el sostenimiento de la maricultura diversificada, el desarrollo de la acuicultura continental, la Exploración y explotación de proyectos de hidrocarburos en el Desierto de Sechura, así como la infraestructura portuaria en Bayóvar, necesaria para la exportación de la producción pesquera-maricultura y agroindustrial y así mismo debe hacer uso de los Procesos de Transferencia de Tecnología Especializada; la implementación de Convenios con los países líderes en producción de tecnología e investigación es un mecanismo para conseguir estos objetivos.

5. Priorización de los proyectos de inversión pública de Sechura; San Cristo y Vice que contribuyan a la implementación de actividades identificadas en el ámbito de la ZEE de Sechura, entre ellos la necesidad de priorización de la Microzonificación Ecológica Económica de Sechura a nivel provincial y distrital así como los proyectos de inversión pública que pretende atender la ampliación de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electrificación y gestión integrada de residuos sólidos.

6. Promover la inversión privada bajo la modalidad de obras por impuestos en aquellos que son prioritarios de ejecutar como son aquellos que contribuyen a disminuir las vulnerabilidades frente a peligros de origen natural y antrópico en la ZEE de Sechura.

7. Establecer alianza con el Ministerio de Economía y Finanzas para la búsqueda de cooperación internacional con inversión pública que contribuya al desarrollo de proyectos ambientales en la ZEE de Sechura. Asimismo, aprovechar los beneficios del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del Ministerio de Economía y Finanzas.

8. Promover la inversión Pública y privada en proyectos que provean servicios ecosistémicos como conservación, forestación y así como el uso sostenible de los servicios como son el turismo, ganadería y otros.

9. Las actividades de evaluación, monitoreo y fiscalización ambiental que realizan las instituciones públicas deben realizarse asegurando su difusión y la participación ciudadana, de tal manera que se consiga la legitimidad de sus resultados. La atención a las demandas sociales deben ser asumidas con celeridad por los órganos competentes y evitar el escalamiento de conflictividad.

10. Involucrar a los actores que tienen derechos de tenencia y uso en los sitios identificados como prioritarios para la conservación de su biodiversidad, en el proceso de establecimiento de áreas de conservación.

11. Implementar el enfoque ambiental en el sector educación adecuando la currícula escolar a la difusión de los ecosistemas destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. Para ello, igualmente establece entre los instrumentos de la gestión ambiental la evaluación de impacto ambiental, estándares nacionales de calidad ambiental, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación ambiental.

Asimismo promueve el cumplimiento de los artículos 73º, 79º y 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que responsabiliza a las municipalidades proteger y conservar el medio ambiente, aprobar los planes correspondientes y de encargarse de una serie de atribuciones y de servicios en materia de saneamiento y de salubridad.

#### IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto alguno al tesoro público, lo que hace es declarar de interés nacional y la prioridad para la ejecución proyectos incorporados en el desarrollo de la Zona Ecológica Económica de la Provincia de Sechura; lo que permitirá dar énfasis en el tratamiento para su ejecución en beneficio de toda la población de esta provincia. El beneficio del desarrollo e implementación de este plan es muy alto, ya que soluciona los problemas que afectan la calidad de vida actualmente a las generaciones de esta parte del país.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Que, la copia fotoestática que antecede es igual a  
la original que he tenido a la vista, con la cual he  
confrontado. Quedando Registrado con el N° 035

12 ENB. 2016  
*Maritza Prieto*

Sra. MARITZA ELIZABETH GUTIERREZ PRIETO  
REGISTRADA TITULAR  
R.A. N° 1187-2015-MPS/A




# *Municipalidad Provincial de Sechura*

## V: EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa es puramente declarativa por lo que no modifica ni deroga norma alguna que se encuentre en nuestra Legislación. Es coherente con la juridicidad nacional, significara un claro beneficio para la Región Piura, Provincia Sechura y el país.

Anexo a la presente subsanación de observación, aprovechando del presente para expresarle nuestras consideraciones y estima.

Atentamente.

  
Municipalidad Provincial de Sechura  
-----  
ARMAND AREVALO ZETA  
ALCALDE





# Jurado Electoral Especial de Piura Credencial

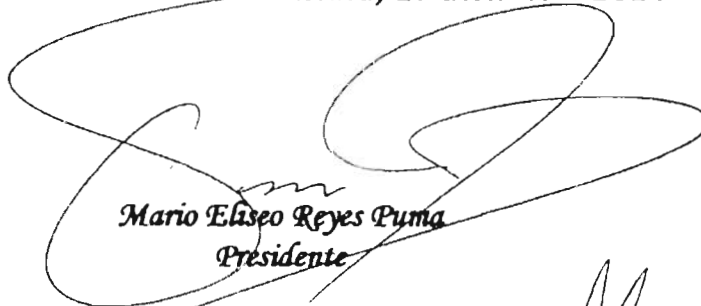
Otorgada a

**ARMANDO AREVALO ZETA**

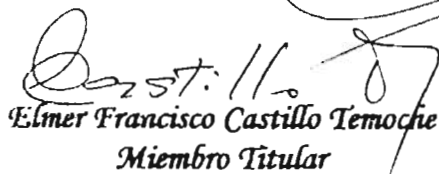
**DNI 02757526**

*Para su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, departamento de Piura, para el periodo de gobierno municipal 2015-2018*

*Piura, 17 diciembre 2014*



**Mario Eliseo Reyes Puma**  
Presidente



**Elmer Francisco Castillo Temochie**  
Miembro Titular



**Yobany Antonio Ibañez Arellano**  
Miembro Titular



**Jorge Enrique Donayre Rodríguez**  
Secretario



19



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

00002178

37207

OFICIO N° 093 -2016- MPS/A

Señor:

Hugo Fernando Rovira Zagal

Oficial Mayor (E) del Congreso de la República

Presente.-



Referencia: Oficio 711-2015-2016-ADP-D-/CR  
05.02.2016  
Oficio N°021-2016-MPS/A

Tengo el agrado de dirigirme a usted en primer término para hacerle llegar mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

En merito a la referencia del presente y estando a lo que establece el Reglamento del Congreso de la Republica en su "Artículo 75. Las proposiciones de ley deben contener una exposición de motivos donde se expresen sus fundamentos, el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, el análisis costo-beneficio de la futura norma legal incluido, cuando corresponda, un comentario sobre su incidencia ambiental."

Al Decreto Supremo N°008-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa Artículo I inciso 1.1.4:

## TITULO I

Aspectos Generales de la Estructura Normativa

Articulo 1.- Partes de la estructura normativa

1.1.4. Análisis de impacto de la vigencia de la norma en la Legislación Nacional.

El análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional consiste en precisar si la propuesta normativa trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento jurídico; debiendo de mencionarse que la iniciativa Legislativa presentada por la Municipalidad Provincial de Sechura no contraviene a la legislación vigente, es coherente con la juridicidad nacional, significara un claro beneficio para el desarrollo de la Región Piura Provincia de Sechura y el País. No modifica ni deroga norma alguna que se encuentre vigente dentro de nuestra legislación, es puramente declarativa.

En tal sentido solicitamos se anexe a nuestra propuesta en la Exposición de Motivos, el punto V:



Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura

150431/MP

R. 14610E/DEP

135-43  
 2016  
 21

PROVEIDO: 02148  
 FECHA: 15.2.2016  
 PASE: Director General Parlamentario  
 PARA: Warmito correspondiente -

*[Signature]*  
 HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
 Oficial Mayor (e)  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	<input type="checkbox"/>	Tramitar <input checked="" type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda	<input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Censojo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
		Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
		Otros .....	

*[Signature]*  
 CÉSAR DELGADO GUEMBES  
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

P-150431

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
<input type="checkbox"/> Bibliotecas	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Sesión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CQP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicación/Ases	<input type="checkbox"/> Ofite	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho (Trámite)	<input checked="" type="checkbox"/> Relatorio, Ases	<input type="checkbox"/> Censojo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DGP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 886-2002-2003/CONSEJO-CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 17 FEB 2016  
 RECIBIDO  
 Firma: *[Signature]* Hora: 11:06 PM

Se cumplió con los requisitos

*[Signature]*

CÉSAR DELGADO GUEMBES  
 Director General Parlamentario (e)  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP  
 REVISADO POR: *[Signature]*  
 FECHA: 16/2/16  
 HORA: 11.06



# *Municipalidad Provincial de Sechura*

## V: EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa es puramente declarativa por lo que no modifica ni deroga norma alguna que se encuentre en nuestra Legislación. Es coherente con la juridicidad nacional, significara un claro beneficio para la Región Piura, Provincia Sechura y el país.

  
 Municipalidad Provincial de Sechura  
-----  
ARMANDO AREVALO ZETA  
ALCALDE

22

Lima, 29 de enero de 2016

OFICIO N° 109-2015-2016-ATD-DRAA-DGP/CR

Señor  
JAIME ABENSUR PINASCO  
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
Presente.-



Ref. Oficio N° 021-2016-MPS/A

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia suscrito por el señor Marino Leonidas Tume Ruiz, Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de Sechura, mediante el cual remite al Congreso de la República, un proyecto de ley que propone declarar de interés nacional el desarrollo de la Zona Económica – Ecológica de la Provincia de Sechura, Departamento de Piura.

Sobre el particular, cumplo con informar que luego de revisar la referida propuesta de ley y la documentación adjunta, se ha observado que en la fundamentación de la exposición de motivos no se ha consignado el análisis referido a "el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional", requisito cuya presentación está sujeta a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, concordante con el artículo 1° del Título I del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.

Por las razones expuestas, se sugiere que se oficie a la autoridad competente de la Municipalidad Provincial de Sechura, para que considere la observación hecha y de ser el caso cumpla con subsanarla, con la finalidad de poder dar inicio al trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para renovar las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,

  
ROBERTO M. SOTOMONTEBLANCO  
JEFE  
Área de Trámite Documentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Se adjunta copia simple del Oficio N° 021-2016-MPS/A y de la documentación adjunta, en 14 folios.

ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
Central Telefónica 311-7777, anexo 6644  
Jr. Ancash N° 569, Oficina 153  
Lima Cercado  
[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)  
RBM/mamz

145659/ATD

23

24





CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**  
 04 FEB. 2016  
 Hora: 4.04 PM Firma: [Signature]  
 ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 29 de enero 2016

**OFICIO 123/2015-2016/DRAA-DGP-CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**  
 01 FEB 2016  
 Hora: 12.58  
 Firma: [Signature]  
 DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Señor Doctor  
**CÉSAR DELGADO GUEMBES**  
 Director General Parlamentario (e)  
 Congreso de la República

**Referencia: Oficio 021-2016-MPS/A  
 Proveído 140939 DGP**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de elevarle el Oficio 109-2015-2016-ATD-DRAA-DGP-CR, del Jefe del Área de Trámite Documentario, mediante el cual remite el análisis de la propuesta de iniciativa legislativa, presentada por la Municipalidad Provincial de Sechura, en la que no se ha consignado el análisis de la vigencia de la norma que se propone para la legislación nacional, requisito que se encuentran en el Reglamento del Congreso de la República y en la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]

JAIME ABENSUR PINASCO  
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DRAA-146107

R-140939

24

P- 146107

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input checked="" type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B*
<input checked="" type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

Elaborar oficio para la firma del OM.

CÉSAR DELGADO QUEMBES  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP  
REVISADO POR: PPC  
FECHA: 4/2/15  
HORA: 5:44



Lima, 5 de febrero de 2016



**Oficio N° 711-2015-2016-ADP-D/CR**

Señor

**ARMANDO AREVALO ZETA**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura

Calle 2 de Mayo 618

Sechura-Piura

Ref. Oficio N° 021-2016-MPS/A

Me dirijo a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para remitirle el Oficio 123/2015-2016/DRAA-DGP-CR por el cual el Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas, envía el Oficio N° 109-2015-2016-ATD-DRAA-DGP/CR, suscrito por el Jefe del Área de Trámite Documentario, informando que luego de revisar el proyecto de ley presentado por la municipalidad que dirige, ha verificado que no se ha consignado el análisis referido a "el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional", según se establece en el artículo 75 del Reglamento del Congreso y en el inciso 1.1.4 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

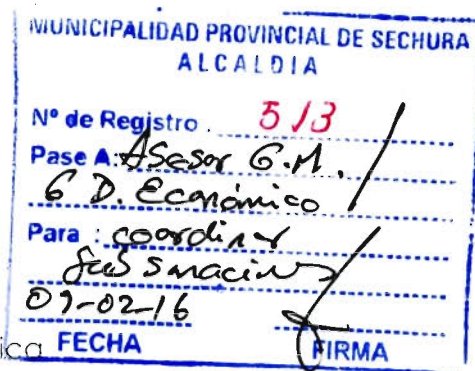
En ese sentido, le solicito que tenga a bien subsanar la omisión cometida en el referido proyecto de ley, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente.

Con esta oportunidad manifiesto a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente

**HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL**

Oficial Mayor (e) del Congreso de la República



HFRZ/jvch

26

Lima, 9 de marzo de 2017

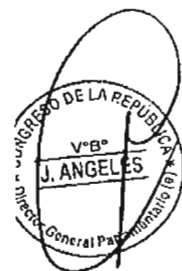


**Oficio N° 330-2016-2017-ADP-CD/CR**

Señor  
**ARMANDO ARÉVALO ZETA**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura  
Calle Dos de Mayo 618  
Sechura-Piura



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión del 7 de marzo de 2017, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, en atención a la petición formulada con el Oficio N° 0190-2016-MPS/SG, acordó actualizar el Proyecto de Ley 5141/2015-GL, del periodo parlamentario 2011-2016, que propone declarar de interés nacional el desarrollo de la zona económica-ecológica de la provincia de Sechura, departamento de Piura.



Con esta oportunidad reitero a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/cvd.

cc. Área de Trámite Documentario